

ANDERSSON IGNACIO NAVARRO ORDENES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 1

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
Apoyo Agente de Seguridad
[REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD AGOSTO 2026	921.804
Total Honorarios: \$:	921.804
15.25 % Impto. Retenido:	140.575
Total:	781.229

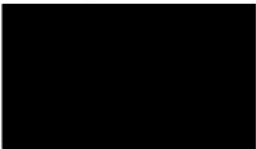
Fecha / Hora Emisión: 23/08/2026 21:46



2048997800001C572845

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608232146

Fecha / Hora Impresión: 23/08/2026 21:46



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 14/08/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1924

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
 6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
 7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
 8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023, que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Personas.
 9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
 10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
 11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
 12. Ordinario N°351 de fecha 23 de julio del 2026, de Seguridad Pública.
 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1187 de fecha 11 de agosto del 2026, emitido por el departamento de contabilidad.
- CONSIDERANDO:**
Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **Andersson Navarro Ordenes**, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO AGENTE DE SEGURIDAD** perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde el 01 de agosto del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$921.804 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. **Andersson Navarro Ordenes**, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLEZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLOBOS
ALCALDE

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PÚBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 12 de agosto del 2026, comparece por una parte el Sr. **Freddy Ramírez Villalobos**, RUN N° [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. **Andersson Navarro Ordenes**, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO AGENTES DE SEGURIDAD** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Cumplir a cabalidad el protocolo N°4127/26 de diciembre del 2023
- Encargados de informar sobre las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Informar al equipo de apoyo a víctimas sobre víctimas de delito de las cuales tomen contacto durante la función del patrullaje preventivo.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Tener una presentación y conducta intachable ante la comunidad.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Informar al personal encargado de radio comunicaciones del programa, las novedades observadas en la comuna durante el patrullaje preventivo que requieran la intervención de otra dirección municipal. (ej: Dimao, Tránsito, Dideco etc)
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI, esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$921.804 pesos, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 2.5 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos

requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. En el mes de diciembre del presente año, se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

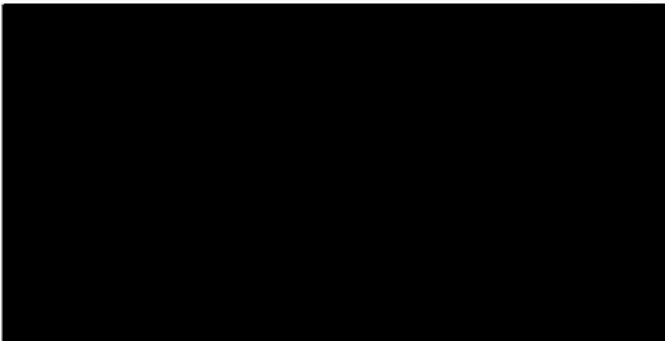
OCTAVO: Déjese establecido que el Sr. Andersson Navarro Ordenes, RUN N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.




Freddy Ramirez Villalobos
ALCALDE



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Sr.: HERNÁN OTAIZA LUCERO.

Director de Seguridad Pública I.M. Concón

Estimado Director junto con saludar, presentó reporte de gestión del período comprendido desde el 01 al 31 de Agosto 2026.

Día	Actividad
1 de Agosto	Según planificación operativa, día libre
2 de Agosto	Según planificación operativa, día libre
3 de Agosto	Turno de 08:00 hrs - 20:00 hrs. • Reunión de coordinación inicial. • Inducción técnica sobre los sistemas y metodologías aplicadas al servicio contratado. • Por planificación operativa, en vehículo municipal, se realiza labor administrativa.
4 de Agosto	Turno de 08:00 hrs - 20:00 hrs. • Por planificación operativa, en vehículo municipal, nos trasladamos en compañía del inspector municipal S. Roldán hasta la dependencia de la 4ta. Comisaría de Concón, con la finalidad de realizar el retiro de 03 vehículos y 03 motocicletas, las que fueron trasladadas hasta el aparcadero municipal de la comuna.
5 de Agosto	Turno de 11:00 hrs - 23:00 hrs. • Por planificación operativa, realizó labores en unidad base como apoyo de CCTV hasta las 20:00 horas. • Por planificación operativa, en vehículo municipal P-4, como servicio extensión hasta las 23:00 horas, se realizó patrullaje preventivo por ambos cuadrantes de la comuna, realizando vigilancia especial por diferentes entidades bancarias, colegios, escuelas, locales comerciales de zona urbana, borde costero, servicentros, sector rural con la finalidad de prevenir todo tipo de delitos contra persona y propiedades. • Por comunicado de CCTV, en cooperación a patrulla P-3, nos trasladamos hasta playa amarilla para verificar procedimiento sobre individuo sospechoso en la vía pública.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	● Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
6 de Agosto	Turno de 08:00 hrs - 23:00 hrs. ● Por planificación operativa, en vehículo municipal P-4, se realizó patrullaje preventivo por ambos cuadrantes de la comuna, con la finalidad de realizar vigilancia especial, por diferentes entidades de la comuna, centros educacionales, servicentros, locales comerciales, instituciones financieras, borde costero, centros comerciales, nosocomio, con la finalidad de prevenir todo tipo de delitos contra personas y propiedades y así dar sensación de seguridad a la ciudadanía. ● Por planificación operativa, en vehículo municipal P-4, se realizó servicio de Patrulla Mixta (OS-14), con funcionarios de Carabineros de Chile a cargo de la Sgto. 1ro. Aros, dando cumplimiento al diligenciamiento de Órdenes Judiciales, como también se prestó cooperación en la realización de controles vehiculares, dando cumplimiento a ley de tránsito y fiscalización de locales comerciales, estando en contacto permanente con la central de comunicaciones de Carabineros de Chile y seguridad Pública. ● Se realizó apoyo en controles vehiculares en Av. Borgoño frente al Nro. 25220. ● Por planificación operativa, se realizó reestructuración de patrullas, cambio desde P-4 a P-7, con teléfono fiscal P-2. ● Se efectuó patrullaje preventivo por el sector rural de la comuna, realizando vigilancia especial por Ruta F-32, F-528, cementerio parroquial, sector la Cantera, Av. El parque, sector fuerte Aguayo, Santa rosa de Colmo, camino lajarilla, Av. Condor, escuela puente colmo, ojos de agua, cóndor poniente, etc. Con el fin de prevenir todo tipo de delitos en el sector. ● Reestructuración de patrullas, cambio desde P-7 a P-1, como patrulla volante hasta las 23:00 horas. ● Se concurre hasta Ruta 64 a la altura Vía Aeropuerto, con la finalidad de prestar cooperación a la patrulla P-4, con el traslado de motocicleta marca Lifan, modelo LF250, color negro, P.P.U XHX-90, la que se encontraba a un costado de la ruta por accidente de tránsito, motocicleta fue trasladada hasta las dependencias del Sar de Concon, siendo entregada al padre del propietario identificado como Luis Quiroz, cedula de identidad Nro. 8.213.010-1.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Por comunicado de CCTV, se concurre en apoyo hasta el pasaje Manuel Chaparro Nro. 62, con la finalidad de verificar el procedimiento. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
7 de Agosto	Según planificación operativa, día libre.
8 de Agosto	Según planificación operativa, día libre.
9 de Agosto	Según planificación operativa, día libre.
10 de Agosto	Según planificación operativa, día libre.
11 de Agosto	Turno de 08:00 hrs - 20:00 hrs. • Por planificación operativa, en vehículo municipal P-3, como patrulla volante a la población cubriendo ambos cuadrantes de la comuna, con la finalidad de realizar vigilancia especial, por sector del borde costero, locales comerciales, entidades bancarias, colegios y centros educacionales, servientros, etc. Con el fin de prevenir todo tipo de ilícitos contra personas y propiedades y así dar sensación de seguridad en la ciudadanía. • Se informa a CCTV, que en calle Entre lomas frente al Nro. 490, se encuentra una señalética de tránsito "NO ESTACIONAR" vandalizada, con el fin de comunicar a la entidad correspondiente. • Por comunicado de patrulla P-4, se concurre a verificar procedimiento de vehículos mal estacionados en Av. concón Reñaca frente al Nro. 3850. • Se informa a CCTV que mientras se efectuaba un patrullaje preventivo por calle Santa Elena, esta patrulla se percató que el inmueble Nro. 197, mantenía la puerta del portón de acceso del ante jardín abierta, por lo que al verificar el lugar, se pudo constatar que el domicilio se encontraba sin moradores, aparentemente en evidente estado de abandono, por lo que sus puertas principales se encontraban cerradas sin presentar signos de fuerza o de haber sido vandalizado, por lo que se da cuenta a esa central retirándonos del lugar. • Por comunicado de CCTV, nos trasladamos en apoyo a la P-4, hasta calle Magallanes con intersección Los Castaños, sector Los Romero, con la finalidad de verificar procedimiento de sustracción de palmeras en el sector. Lo que fue verificado en el lugar no encontrando indicios de algún delito



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	cometido, nos mantuvimos tiempo prudente con la finalidad de dar sensación de seguridad en el sector. • Por comunicado de P-4, se concurre a verificar procedimiento de vehículo mal estacionado en Av. Blanca Estela Frente al Nro. 1086, por lo que una vez en el lugar se logró identificar al vehículo y a su conductor, realizando una charla educativa, retirándose del lugar. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
12 de Agosto	Turno de 08:00 hrs - 20:00 hrs. • Por planificación operativa, en vehículo municipal P-1, se realizó servicio de Patrulla Mixta (OS-14), con funcionarios de Carabineros de Chile a cargo del Subof. Mayor Manuel González Mella, con quien se realizó diversos controles de identidad y vehiculares, dando sensación de seguridad en varios puntos de la comuna. • Personal de Carabineros mediante una fiscalización vehicular en Av. Borgoño frente al Nro. 25570, curso infracción conforme al Art. 1199, Nro. 05 de la ley 18.290, mediante boleta de citación Nro. 4580409. • Personal de Carabineros, mediante un patrullaje preventivo por Av. Borgoño, se sorprendió a un individuo frente al Nro. 25.000, en ingesta de alcohol, por lo que se le cursó infracción conforme al Art. 25 de la ley 19.925, mediante boleta de citación Nro. 4580410. • Se realizó ronda preventiva en el colegio Rayen Caven, donde se entrevistó a la inspectora general del establecimiento, identificada como STEEPHANIE ALVAREZ VERA, Cédula de identidad Nro. 15.592.281-8, quien manifestó no mantener novedades de importancia, dejando constancia en el folio Nro. 02 del libro de visitas. • Se informa a CCTV, que mientras se efectuaba patrullajes preventivos por calle Labarca, unos transeúntes nos alertan que, en un domicilio damnificado por un incendio, estaría saliendo humo en uno de los troncos de la parte trasera del inmueble, procediendo con ayuda de trabajadores de Esva a controlar dicha situación. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
13 de Agosto	Turno de 11:00 hrs - 23:00 hrs.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	● Por planificación operativa, en el vehículo municipal P-4, como patrulla volante cubriendo ambos cuadrantes de la comuna, con la finalidad de realizar vigilancia especial, por sector del borde costero, locales comerciales, entidades bancarias, colegios y centros educacionales, servicentros, etc. Con el fin de prevenir todo tipo de ilícitos contra personas y propiedades y así dar sensación de seguridad en la ciudadanía. ● Se comunica a CCTV, que mientras se efectuaba patrullajes preventivos por calle Las Pimpinelas, se sorprendió a varios vehículos mal estacionados, quienes se encontraban sobre la acera impidiendo el libre tránsito peatonal, por lo que se procedió a realizar una charla educativa a los conductores, quienes retiraron los vehículos. ● Por planificación operativa, en vehículo municipal P-4, se realizó servicio de Patrulla Mixta (OS-14), con funcionarios de Carabineros de Chile a cargo de la Sgto. 1ro. Rosa Aros, con quien se da cumplimiento al diligenciamiento de Órdenes Judiciales en la comuna. ● Se realizaron controles vehiculares en apoyo a funcionarios de carabineros en calle Las Pimpinelas frente al Nro. 765, donde se cursaron 03 infracciones al tránsito conforme al Art. 198, Nro. 9 de la ley 18.290, mediante boletas de citación Nro. 4590503-4590504-4590505. ● Se informa a CCTV, que en compañía de personal policial se realizó una ronda especial por el servicentro copec de Av. Borgoño Nro. 25.175, dejando constancia en el libro de rondas. ● Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
14 de Agosto	Turno de 11:00 hrs - 23:00 hrs. ● Por planificación operativa, se realiza servicio de patrulla cuadrante Nro. 01 de esta comuna, en el vehículo municipal P-1, realizando patrullajes preventivos por borde costero, playa la boca, playa amarilla, playa negra, playa los lilenes, esperanza, el Carmen, villa primavera, R.P.C, las gaviotas, los troncos, sector los romeros, concón sur, Av. Borgoño, entidades públicas y privadas, colegios, bancos, servicentros, locales comerciales, con el fin de prevenir todo tipo de delitos contra personas y propiedades, manteniendo contacto permanente con la central de comunicaciones, con el objetivo de llegar de forma oportuna a una emergencia y dar una sensación de seguridad a la comunidad. ● Se informa a CCTV, que mediante una fiscalización de locales comerciales en compañía del inspector municipal Sr. Andrés Sepúlveda, se procedió a la fiscalización del local STREET WRAP, ubicado en calle Magallanes Nro. 1050, en donde se entrevistó con la locataria del local, quien indica NO MANTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, por lo que el inspector procede a notificar mediante infracción municipal por "MANTENER LOCAL DE VENTA



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	DE COMIDA AL PÚBLICO SIN TENER PERMISO MUNICIPAL”, mediante boleta de citación Nro. 008219. • Por requerimiento de CCTV, nos mantuvimos de punto estático en Av. Magallanes, con la finalidad de brindar seguridad a la comunidad que participa en actividad religiosa en tedeum evangélico por el aniversario de la comuna. • Por comunicado de CCTV, nos trasladamos a verificar procedimiento de ruidos molestos en calle Los Arenales Nro.131. Una vez en el lugar personal de conserjería, manifestó que se trataría del departamento Nro. 1406, quienes ya habían hablado con el dueño del departamento quien hizo caso omiso a las advertencias, por lo que de igual forma esta patrulla se apersona al departamento percatándonos de los ruidos molestos existentes en el lugar, nos mantuvimos un tiempo prudente con el fin de mantener una charla educativa con el ciudadano negándose a abrir la puerta, retirándonos del lugar, dando aviso a carabineros para que pudieran apersonarse al departamento. • Por requerimiento de CCTV, nos trasladamos hasta la ruta F32, altura planta de Coca-Cola, con el fin de verificar procedimiento de carreras clandestinas. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
15 de Agosto	Según planificación operativa, día libre
16 de Agosto	Según planificación operativa, día libre
17 de Agosto	Según planificación operativa, día libre
18 de Agosto	Según planificación operativa, día libre
19 de Agosto	Turno de 08:00 – 20:00 horas. • Por planificación operativa, en vehículo municipal P-1, se realizó servicio de Patrulla Mixta (OS-14), con funcionario de Carabineros de Chile a cargo del Subof. Mayor Manuel González Mella, con quien se dio cumplimiento al diligenciamiento de O.O.J.J, se realizó controles de identidad y vehiculares, dando sensación de seguridad en varios puntos de la comuna. • Se realizo diligenciamiento de orden judicial en Pasaje Andia Nro. 133, José Yáñez Nro. 1235 block E.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

- Se realizó diversos controles vehiculares en Av. Borgoño altura Roca Oceánica, dando estricto cumplimiento a lo ordenado en la ley de tránsito, efectuando 30 controles vehiculares, 15 controles de identidad conforme el art. 12 ley 20.931 y cursando 03 infracciones al tránsito, conforme a lo establecido en los artículos 198, Nro. 7 y 22 – Art. 200, Nro. 25 y Art. 06 de la ley 18.290, conforme boletas de citación Nro. 4589412-4589413-4589414.
- Por requerimiento de CCTV, se concurre a calle Vergara Nro. 182B con la finalidad de verificar procedimiento de una constructora que estaría realizando trabajos sin permiso municipal, una vez en el lugar se encontraba adoptando procedimiento P-6 a cargo del inspector Andrés Sepulveda, donde se le prestó la cobertura, dicho personal se entrevistó con el encargado de obra Sr. Julio Rivera, C/I Nro. [REDACTED] empresa GEODAM (Ing. En estudio de suelos), quien menciona que se encontraría realizando un estudio de suelo para un futuro proyecto de construcción, ante la situación se le dio a conocer a la afectada identificada como Carolina Contreras C/I Nro. [REDACTED] que para dichos trabajos NO se necesitan permisos municipales, ya que solo se trataría de un estudio de suelo, dando la información correspondiente, nos retiramos del lugar.
- Por instrucciones del Sr. director de seguridad pública Municipal, nos trasladamos de forma inmediata hasta inmediaciones de la planta ENAP, por procedimiento de aviso de Bomba, se prestó la cobertura en el cierre total de Av. Borgoño, San Agustín, Ruta Internacional, Ruta F-32, Av. Maroto, prestando también apoyo para hacer evacuación preventiva en el sector, nos quedamos hasta normalización de la planta, terminando sin novedad.
- Una vez terminado el servicio OS14, esta patrulla sigue sus servicios hasta las 20:00 horas como patrulla volante, cubriendo ambos cuadrantes.
- Se informa a CCTV, que momentos que nos encontrábamos realizando patrullajes preventivos por el sector de Villa Primavera, al llegar a calle Centinela un vehículo marca Suzuki, modelo Swift, color blanco, placa patente HWJT-15, acelera de forma desproporcionada al ver nuestra presencia, quienes toman rápidamente calle José Yáñez, ante esta acción, se procedió a realizar un seguimiento controlado sin perderlos de vista, logrando canalizar con personal territorial de carabineros, a cargo del turno Sgto. 2do. Aldo López Collao, dando cuenta de lo sucedido, se interceptó el vehículo en calle tierra del fuego con calle río de oro, donde personal policial realizó un control vehicular y de identidad a los ocupantes del automóvil, es cuando a uno de los consultados con las iniciales F.I.A.S, mediante un control de identidad preventivo conforme el Art. 12, ley 20.931, este mantenía una orden de aprehensión vigente por el delito de ROBO CON INTIMIDACION, emanada por



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	el juzgado de garantía de viña del mar, donde personal policial procedió a su detención, dando el motivo y sus derechos que le asisten, siendo trasladado en el dispositivo policial Z-8898, hasta dependencias de la 4ta. Comisaria para su respectivo control de detención. Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
20 de Agosto	Turno de 08:00 – 20:00 horas. - Por planificación operativa, en vehículo municipal P-4, realizó servicio de Patrulla Mixta (OS-14), con funcionarios de Carabineros de Chile a cargo de la Sgto. 1ro. Aros, dando cumplimiento al diligenciamiento de Órdenes Judiciales, como también se prestó cooperación en la realización de controles vehiculares, dando cumplimiento a ley de tránsito y fiscalización de locales comerciales, estando en contacto permanente con la central de comunicaciones de Carabineros de Chile y seguridad Pública. - Por requerimiento de la central de comunicaciones de Carabineros Viña del Mar, se concurre a prestar cooperación a personal territorial de la 4ta. Comisaria de Concon a cargo de la Cbo. 1ro. Pérez Borquez, por procedimiento de Violencia Intrafamiliar, una vez en el lugar se encontraría la víctima en el interior del domicilio, indicando que su agresor habría huido del lugar, personal P-1 mediante las características físicas que otorgo la víctima, concurre a realizar patrullajes preventivos por el sector, prestando esta patrulla cobertura a personal policial, finalmente se acogió la denuncia respectiva, no logrando encontrar al acusado, nos retiramos, dejando registrado el procedimiento con cámara corporal. - Se realizo diversos controles vehiculares en calle Los Pellines Frente al Nro. 810, realizando un total de 30 controles vehiculares y 20 de identidad conforme al Art. 12 ley 20.931, realizados por la Sgto. 1ro. Aros, en cobertura de esta patrulla. - Se informa a CCTV que, por requerimiento de personal policial, nos trasladamos a prestar cooperación en calle Chañarcillo con Av. Magallanes, por procedimiento de agresión, una vez en el lugar personal de Carabineros mantendría a 04 personas hombres, quienes estarían involucrado en la agresión de un menor de edad, por lo que se prestó la cooperación en la detención siendo registrado mediante el uso de la cámara corporal, donde uno de los detenidos, puso resistencia en la detención, siendo reducido y controlado hasta la llegada de otro dispositivo policial, para luego ser derivado hasta el SAR de concón para su constatación de lesiones, esta



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	patrulla deriva a la victima hasta el nosocomio para constatar sus lesiones de la agresión, resultando con lesiones de carácter leve conforme a dau medico Nro. 186712, siendo entregado a personal a cargo del procedimiento para procedimiento de rigor, nos retiramos. • Se informa a CCTV que, se da termino al servicio OS14, quedando esta patrulla como volante hasta las 20:00 horas. • Se informa a CCTV que, esta patrulla mientras realizaba patrullajes preventivos por el sector de calle entre lomas, sorprendimos la presencia de dos hombres adultos, de vestimentas oscuras, uno de ellos con capucha y otro con jockey negro, quienes se encontraban detrás de un vehículo estacionado, marca Chevrolet, modelo captiva, color negro, uno de ellos lo hacia apegado a la placa patente trasera y el otro por un costado, quienes al ver nuestra presencia comienzan a caminar rápidamente en dirección a calle Pimpinelas, al no perderlos de vista se da aviso a la patrulla P-1 de servicio OS-14 a cargo del Subof. Mayor Manuel González Mella, logrando interceptarlos, mientras personal policial realizaba un control de identidad a los individuos, esta patrulla se acercó hasta el vehículo Chevrolet, modelo captiva, color negro, PPU JRCB-69, con la finalidad de verificar la situación del móvil, pude apreciar que su placa patente trasera se encontraba con uno de sus pernos fuera de su posición y el otro a punto de ser sacado, por lo que al ampliar mas la visual me pude percatar que debajo de un vehículo se encontraban dos desatornilladores punta de cruz, dando aviso de forma inmediata a personal policial para que procedieran a su detención por el delito de ROBO DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, las especies fueron levantadas siendo grabado por mi cámara corporal, para poder entregarlas a personal policial para su cadena de custodia, en tanto ambos imputados mantenían amplio prontuario policial, quienes pasaron a control de detención. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
21 de Agosto	Turno del 21 de agosto 20:00 horas – al 22 de agosto 08:00 horas • Por planificación operativa, en el vehículo municipal P-6, se realiza patrullaje nocturno, dando cumplimiento a la pauta de servicio, realizando patrullajes preventivos por el sector rural, ruta industrial, ruta 64ch, camino internacional, ruta F528, sector borde costero, realizando vigilancia especial por establecimientos educacionales, supermercados, locales comerciales, farmacias, entidades bancarias, servicentros, con el fin de brindar sensación de seguridad en la comuna.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

- Por comunicado de CCTV, se concurre hasta calle Central Nro. 1290 con la finalidad de verificar procedimiento de ruidos molestos.
- Por comunicado de CCTV, se concurre hasta el sector de plaza los cisnes con intersección calle Punta arenas, con la finalidad de verificar procedimiento de individuos generando desorden en la vía pública, se verifico en el lugar realizando patrullajes por el sector con el fin de brindar una sensación de seguridad en el sector.
- Se concurre hasta el sector industrial, específicamente en el sector de la planta Coca-Cola con la finalidad de verificar carreras clandestinas, se avisó a carabineros quienes se apersonaron al lugar prestando la respectiva cooperación.
- Por comunicado de CCTV, se concurre hasta el sector de playa amarilla con el fin de verificar procedimiento, sobre individuos desconocidos quienes se encuentran realizando destrozos en instalación de evento particular, nos entrevistamos con el denunciante, quien señala que individuos desconocidos INTENTARON realizar destrozos quienes se retiraron, dejando la constancia respectiva a la central de cámaras.
- Por comunicado CCTV, se concurre hasta el sector de Hipocampos, donde recurrentes denuncian carreras clandestinas en el lugar, se concurre a verificar, siendo negativo lo sucedido, nos quedamos tiempo prudente por el sector con el fin de dar una sensación de seguridad para los residentes del sector.
- Por comunicado de CCTV, se concurre hasta el sector de los abedules con el fin de verificar procedimiento de ruidos molestos.
- Por comunicado d CCTV, se concurre hasta el sector de playa amarilla con la finalidad de verificar procedimiento de robo frustrado en el lugar, se coordina con personal de carabineros del cuadrante a cargo del Sgto. 1ro. Almarza, con quien nos entrevistamos con el salvavidas y nochero de la playa, quienes indicaron que individuos desconocidos quienes vestían de polerón rojo y otro de prendas oscuras, intentaron sustraer especies de un evento, quienes al ser sorprendidos huyen por el borde costero en dirección a calle santa elena, con estas características se efectuó un amplio patrullaje preventivo por el sector, donde en calle Los pescadores con El Prado, esta patrulla visualizo a dos individuos de similares características, uno de ellos polerón rojo y otro de ropas oscuras, logrando interceptarlos, por lo que se da aviso oportuno a personal de carabineros, quienes llegan al lugar, procediendo a realizar un control de identidad preventivos a ambos



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	conforme al art. 12 ley 20.931, es cuando la central de comunicaciones de carabineros Viña del Mar, menciona que uno de los consultados con la iniciales H.W.C.N, mantendría una orden de aprehensión vigente por el delito de USURPACION DE NOMBRE ART. 214, CODIGO PENAL, para cumplir condena, quienes proceden a su detención de forma inmediata con el fin de trasladarlo hasta dependencias de la unidad policial y dar termino al procedimiento de rigor. • Por llamado CCTV, se concurre hasta calle Santa Elena Nro. 760, con la finalidad de verificar procedimiento de robo en lugar habitado, nos entrevistamos con el propietario de iniciales S.A.M.N, quien indica que individuos desconocidos durante su ausencia habrían ingresado hasta su domicilio mediante el método de escalamiento, forzando la puerta de la entrada principal para luego sustraer un notebook, desconoce marca y modelo avaluado en \$2.000.000 (dos millones de pesos), se les dan las indicaciones a seguir, dando aviso a la central de cámaras con el fin de que carabineros adopte el procedimiento. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
22 de Agosto	Turno de 22 de agosto 20:00 horas - al 23 de agosto 23 08:00 horas. • Por planificación operativa, en el vehículo municipal P-4, se realiza patrullaje nocturno, dando cumplimiento a la pauta de servicio, realizando vigilancia especial por el sector de borde costero, servicentros, locales comerciales, entidades publicas y privadas, entidades bancarias, establecimientos educacionales, centros comerciales, sector rural, sector industrial, con el fin de prevenir todo tipo de delitos en la comuna. • Por comunicado de CCTV, se concurre hasta el sector de camino internacional con la finalidad de verificar y prestar apoyo en accidente de tránsito, una vez en el lugar se prestó cooperación a personal vial quienes se encontraron conificando el lugar del accidente. Se hace presente que a nuestra llegada solo se encontraban los vehículos involucrados en el siniestro vial donde familiares se encontraban en espera de grúa para hacer retiro de estos, nos mantuvimos hasta el retiro total los vehículos dejando constancia a central cámaras adjuntando imágenes. • Por comunicado de CCTV, se concurre hasta el sector rural, específicamente en entrada de fuerte aguayo por la ruta F-528, con el fin de verificar procedimiento de caballares sueltos en vía pública.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Por comunicado de CCTV, se concurre hasta calle San Agustín altura del Nro.340, con la finalidad de verificar procedimiento de individuos haciendo uso de timbres de los domicilios, se realizó patrullaje preventivo por la totalidad del sector no observando anomalías, nos mantuvimos tiempo prudente para brindar una sensación de seguridad en los vecinos del sector. • Por comunicado de CCTV, se concurre hasta calle Santa María Nro. 56 con la finalidad de verificar procedimiento de ruidos molestos consistente en música alto volumen. • Por comunicado de CCTV, se concurre hasta el sector de hipocampo y playa los lilenes, con la finalidad de verificar procedimiento de individuos en ingesta de alcohol en la vía pública, se concurre a verificar el sector efectuando un amplio patrullaje no observando anomalías. • Por comunicado de CCTV, se concurre hasta calle cortes entre calle 8 y calle 9, por procedimiento de ruidos molestos consistente en música alto volumen. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
23 de Agosto	Según planificación operativa, día libre.
24 de Agosto proyección de Labores	Según planificación operativa, día libre. • Por planificación operativa, se concurre hasta el sector de Maitencillo con la finalidad de concurrir a una capacitación O.S.14, desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, capacitación a realizar en dependencias de la Tenencia de Carabineros de Maitencillo.
25 de Agosto proyección de Labores	Según planificación operativa, día libre. • Por planificación operativa, se concurre hasta el sector de Maitencillo con la finalidad de concurrir a una capacitación O.S.14, desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, capacitación a realizar en dependencias de la Tenencia de Carabineros de Maitencillo.
26 de Agosto proyección de Labores	Según planificación operativa, día libre. • Por planificación operativa, se concurre hasta el sector de Maitencillo con la finalidad de concurrir a una capacitación O.S.14, desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, capacitación a realizar en dependencias de la Tenencia de Carabineros de Maitencillo.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

27 de Agosto proyección de Labores	Turno de 08:00 – 20:00 horas • Por planificación operativa, se concurre hasta el sector de Maitencillo con la finalidad de concurrir a una capacitación O.S.14, desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, capacitación a realizar en dependencias de la Tenencia de Carabineros de Maitencillo.
28 de Agosto proyección de Labores	Turno de 08:00 – 20:00 horas • Por planificación operativa, se concurre hasta el sector de Maitencillo con la finalidad de concurrir a una capacitación O.S.14, desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas, capacitación a realizar en dependencias de la Tenencia de Carabineros de Maitencillo.
29 de Agosto proyección de Labores	Turno de 11:00 – 23:00 horas. • Por planificación operativa. Se efectuará un amplio patrullaje preventivo por la totalidad de los cuadrantes de la comuna, realizando vigilancia especial por diferentes entidades de la comuna, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la pauta de servicio, enfocándonos en los establecimientos educacionales, servicentros, cierres bancarios, centros comerciales, farmacias, entidades públicas y privadas con el fin de prevenir todo tipo de ilícitos y brindar una mayor sensación de seguridad en la comuna. • Según planificación operativa se realizará servicio de patrulla mixta (O.S.14), acompañados de funcionarios de carabineros de Chile, con el fin de prestar apoyo de diferentes fiscalizaciones, entre ellos vehiculares, tránsito y locales comerciales. • Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
30 de Agosto proyección de Labores	Turno de 11:00 – 23:00 horas. • Por planificación operativa. Se efectuará un amplio patrullaje preventivo por la totalidad de los cuadrantes de la comuna, realizando vigilancia especial por diferentes entidades de la comuna, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en la pauta de servicio, enfocándonos en los establecimientos educacionales, servicentros, cierres bancarios, centros comerciales, farmacias, entidades públicas y privadas con el fin de prevenir todo tipo de ilícitos y brindar una mayor sensación de seguridad en la comuna. • Según planificación operativa se realizará servicio de patrulla mixta (O.S.14), acompañados de funcionarios de carabineros de Chile, con el fin de prestar apoyo de diferentes fiscalizaciones, entre ellos vehiculares, tránsito y locales comerciales.



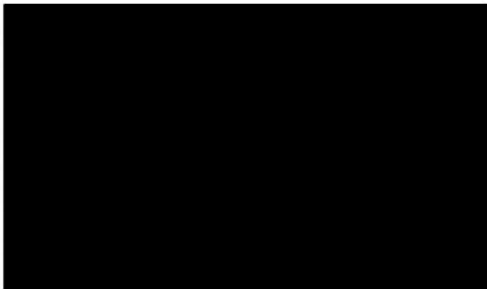
Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	Fomentar y mantener el contacto permanente con la comunidad y efectuar labor educativa en referencia al Sistema de alerta Comunitaria y número de emergencia *4122.
31 de Agosto proyección de Labores.	Según planificación operativa, día libre.

En hojas adjuntas se agregan fotografías de patrullaje preventivo participativo

Le saluda cordialmente.



Concón, agosto 2026

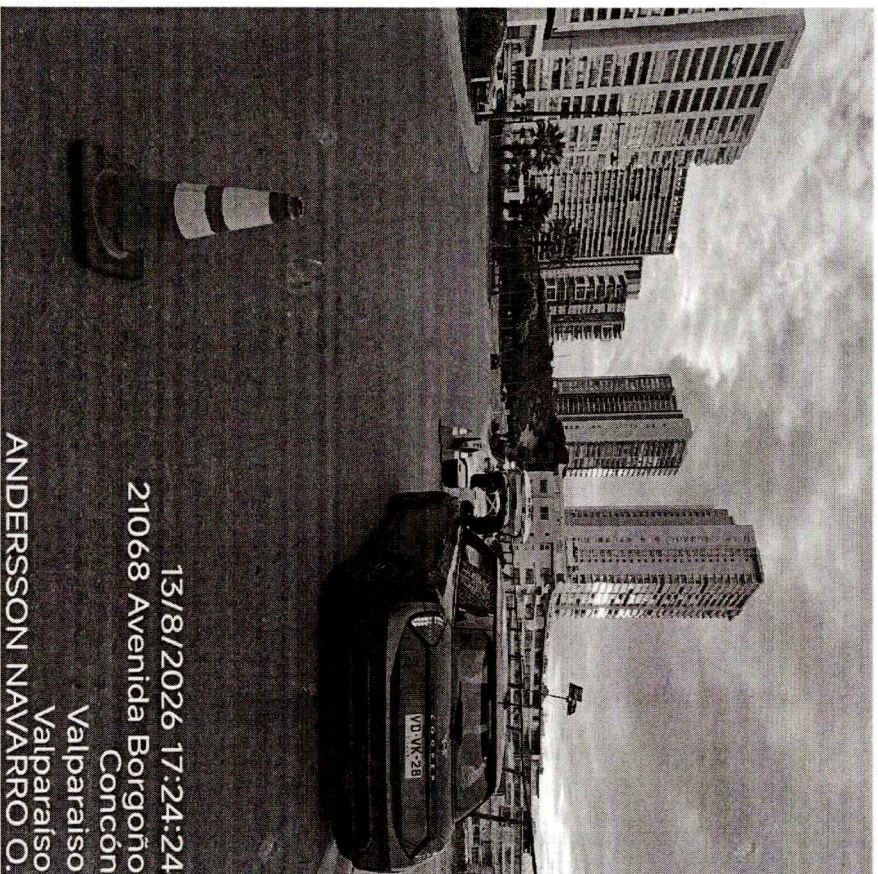
Otaiza Lucero
Director de Seguridad Pública



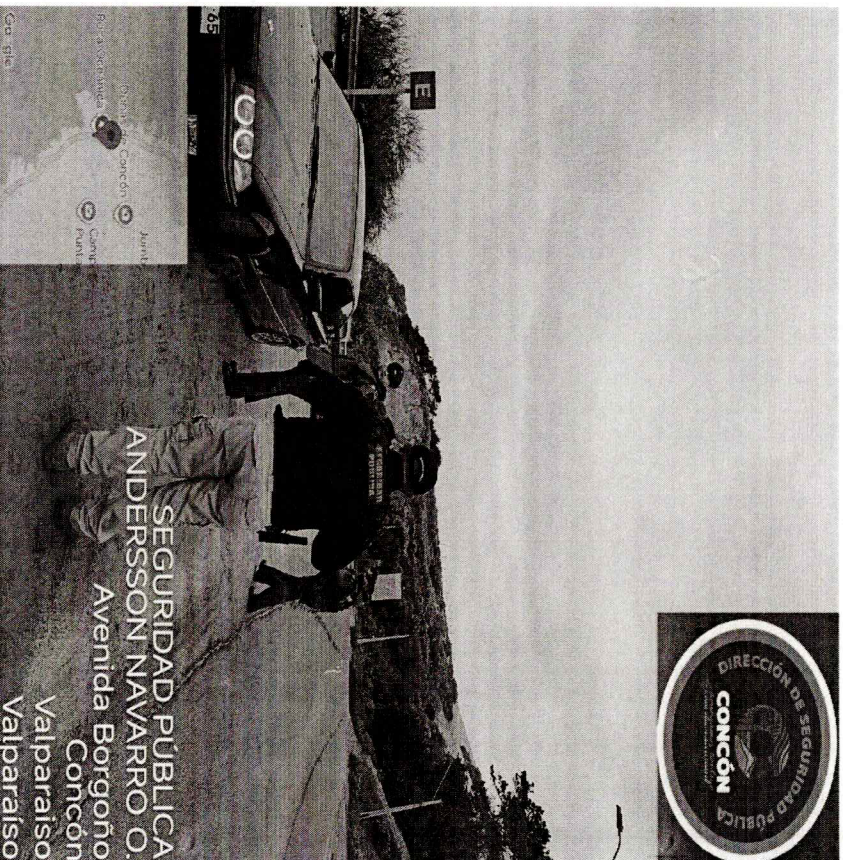
CONCÓN
navarros código
LISTA DE PARTICIPANTES DE 2026

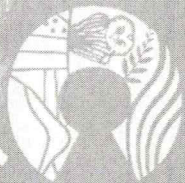
Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026



13/8/2026 17:24:24
21068 Avenida Borgoño
Cancón
Valparaíso
Valparaíso
ANDERSSON NAVARRO O.

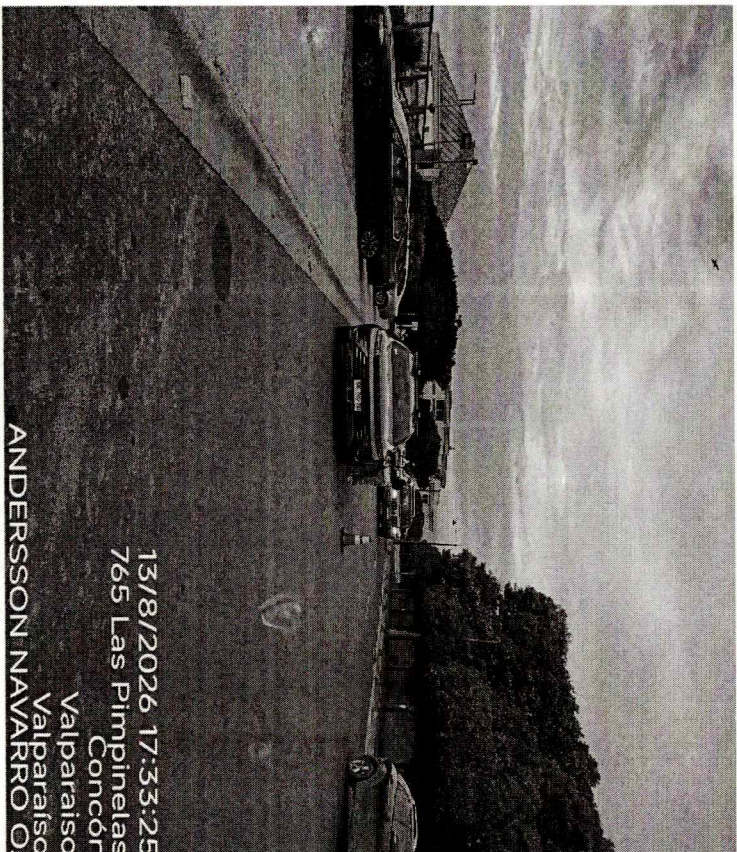




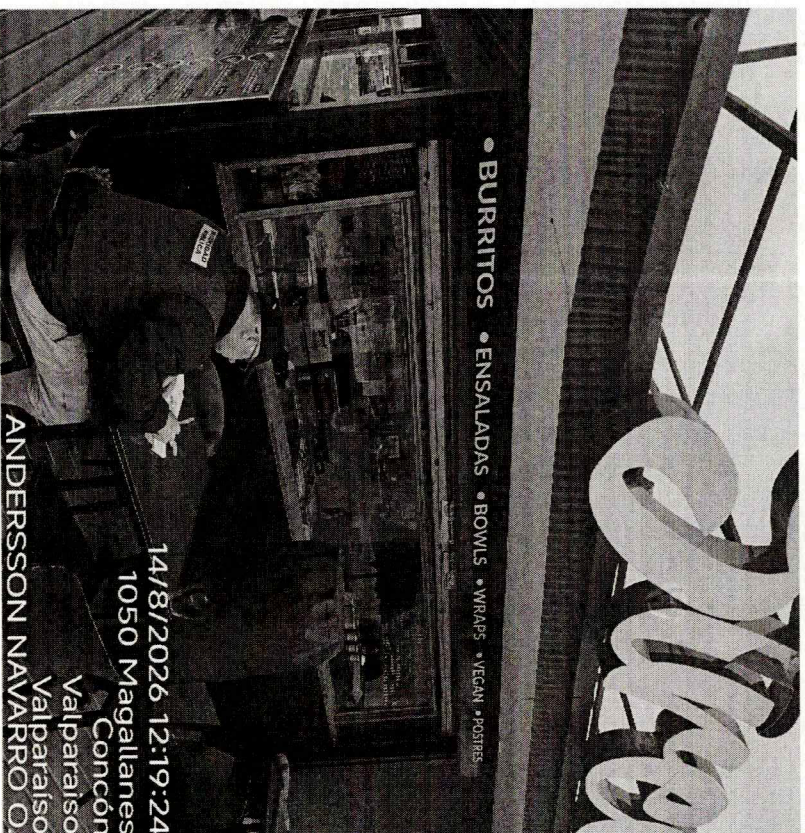
navarros contigo
CONCÓN
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026



13/8/2026 17:33:25
765 Las Pimpinelas
Concón
Valparaíso
Valparaíso
ANDERSSON NAVARRO O.

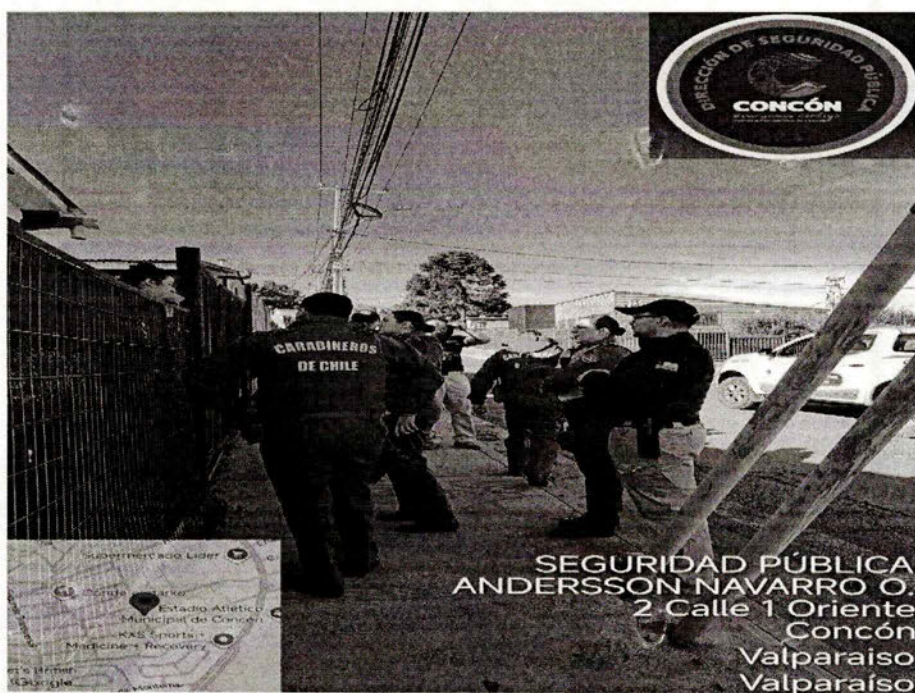
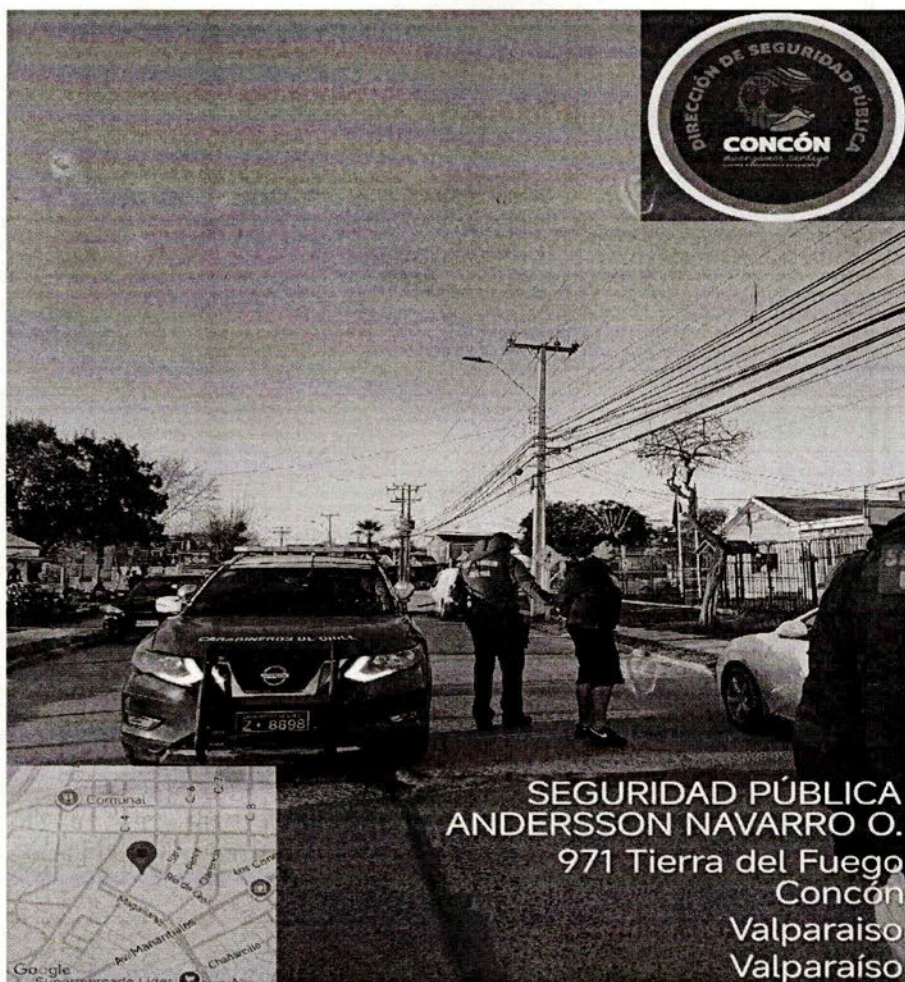


14/8/2026 12:19:24
1050 Magallanes
Concón
Valparaíso
Valparaíso
ANDERSSON NAVARRO O.



Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026





Andersson Navarro Órdenes

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

